

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Ratifícase el Convenio suscripto el 09/09/97 entre el
- - - - - Señor Intendente Municipal y la Empresa Trenes de Buenos
Aires S.A. (T.B.A), referente a la apertura transitoria de un paso a
nivel vehicular en calle César Díaz, Km. 52,708 del ramal J.L. Suárez-
Zárate, de la Ciudad de Escobar.

Artículo 2°: Autorízase al D.E. a suscribir con la citada Empresa la
- - - - - modificación de las cláusulas 2ª y 9ª del Convenio que
cita el artículo 1° de la siguiente manera:
"Segunda: La Municipalidad se compromete a reemplazar el paso a nivel
transitorio de calle César Díaz por un paso bajo nivel en calle Los
Lazaristas. Por el presente Convenio se fija el plazo máximo de un (1)
año para el inicio de las obras del citado paso bajo nivel, a partir
del cual T.B.A. procederá a cerrar el paso a nivel transitorio
habilitado."
"Novena: Donde dice "Para el cobro de lo que se indica en la cláusula
séptima, T.B.A. ..." Debe decir: "Para el cobro de lo que se indica en
la cláusula octava T.B.A. ..."

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese,
- - - - - publíquese y oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES
- - - - - -MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Queda registrada bajo el N° 2731/98.-
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE)- NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)